



	<p style="text-align: center;">MANUAL TÉCNICO DE USO PARA AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE MEDELLÍN</p>	 <p style="text-align: center;">Alcaldía de Medellín</p>
<p style="text-align: center;">Versión 1</p>		

MANUAL TÉCNICO DE USO PARA AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Contenido

1. GENERALIDADES.....	2
2. PORTAL.....	3
• Características necesarias para el equipo:	3
• Registro en el Portal WEB	3
• Acceso a la opción de Declaración de Autorretención	8
3. REGISTRO FORMULARIO DECLARACIÓN DE AUTORRETENEDORES	11

	<p style="text-align: center;">MANUAL TÉCNICO DE USO PARA AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE MEDELLÍN</p>	 Aldía de Medellín
<p style="text-align: center;">Versión 1</p>		


1. GENERALIDADES

Conforme a las estrategias definidas al interior de la Subsecretaría de Ingresos del Municipio de Medellín, respecto a la clasificación de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y de los agentes de retención de dicho impuesto, surge la figura de autorretención, como un mecanismo adicional de control y administración de los anticipos que por concepto del impuesto de industria y comercio percibe la Administración Municipal.

Serán Autorretenedores de industria y comercio los contribuyentes nombrados mediante resolución por la Subsecretaría de Ingresos del municipio, y aquellos que lo soliciten mediante escrito y que la administración oficialice el nombramiento a través de acto debidamente motivado.

Los agentes señalados en el inciso anterior practicarán autorretención sobre la totalidad de los ingresos generados por las actividades gravadas con el impuesto de industria y comercio en el Municipio de Medellín, aplicando el porcentaje de la tarifa que la administración determine para cada vigencia, de acuerdo al código de la actividad ejercida.

Las declaraciones bimestrales se harán en la oportunidad del calendario tributario vigente para cada año; deberán ser presentadas a través de los servicios informáticos electrónicos de la administración.

	MANUAL TÉCNICO DE USO PARA AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE MEDELLÍN	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

2. PORTAL

- Características necesarias para el equipo:


- ✓ Optimizado para Google Chrome.
- ✓ Adobe Reader Versión actualizada
- ✓ Acceso a Internet

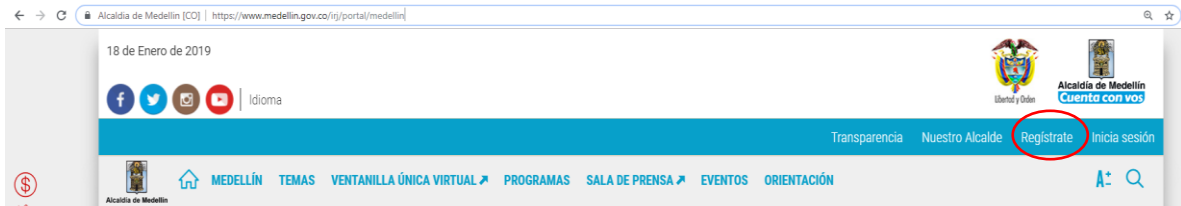
- Registro en el Portal WEB

Para ingresar al servicio de Declaración y pago de AUTORRETENEDORES, el usuario debe estar registrado en el portal, de no estarlo, debe ingresar a la página web del Municipio de Medellín www.medellin.gov.co,



Para hacer el registro del contribuyente por primera vez en el portal, se ingresa por el botón **Regístrate**, ubicado en la parte superior de la página web del municipio.

Versión 1	<p align="center">MANUAL TÉCNICO DE USO PARA AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE MEDELLÍN</p>	
-----------	---	---




A continuación se abre la ventana de Registro, en la cual se deben diligenciar todos los campos que estén señalados con *.

Regístrate

Tipo de Sociedad:*	Seleccione...	
Tipo de Entidad:*	Seleccione...	
Tipo de Identificación:*	Seleccione...	
Número de Identificación:*	Cédula/NIT	
Nombre/Razón Social:*	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
Apellidos:*	APELLIDOS	
Género:*	Masculino	✓
Correo Electrónico:*	tu buzón electrónico	
Dirección:*	tu dirección de residencia o comercial	
Barrio (opcional):	el nombre de tu barrio	
Teléfono:*	un teléfono de contacto	
Teléfono Móvil (opcional):	otro teléfono de contacto o un móvil	
País:*	Colombia	✓
Departamento:*	ANTIOQUIA	✓
Ciudad:*	MEDELLÍN	✓

Acepto las políticas de uso del portal y estoy de acuerdo con el procedimiento para la protección de datos personales en el Municipio de Medellín.

Autorizo al Municipio de Medellín para el envío de correos electrónicos de documentos de cobro, comunicaciones oficiales, actos administrativos, trámites y servicios.

Versión 1	<p align="center">MANUAL TÉCNICO DE USO PARA AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE MEDELLÍN</p>	 <p align="center">Alcaldía de Medellín</p>
-----------	---	---

Regístrate

Tipo de Sociedad:*	Seleccione...	✖
Tipo de Entidad:*	Seleccione... Persona Natural Persona Jurídica	✖

Regístrate

Tipo de Sociedad:*	Seleccione...	✖
Tipo de Entidad:*	Seleccione... Seleccione...	✖
Tipo de Identificación:*	ORGANIZACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO OTRO PRIVADA PÚBLICA	
Número de Identificación:*		

Regístrate


Tipo de Sociedad:*	Seleccione...	✖
Tipo de Entidad:*	Seleccione...	✖
Tipo de Identificación:*	Seleccione... Seleccione...	✖
Número de Identificación:*	Cédula de ciudadanía Tarjeta de identidad Cédula de extranjería NIT	
Nombre/Razón Social:*		

Acepto las [políticas de uso del portal](#) y estoy de acuerdo con el [procedimiento para la protección de datos personales en el Municipio de Medellín](#)

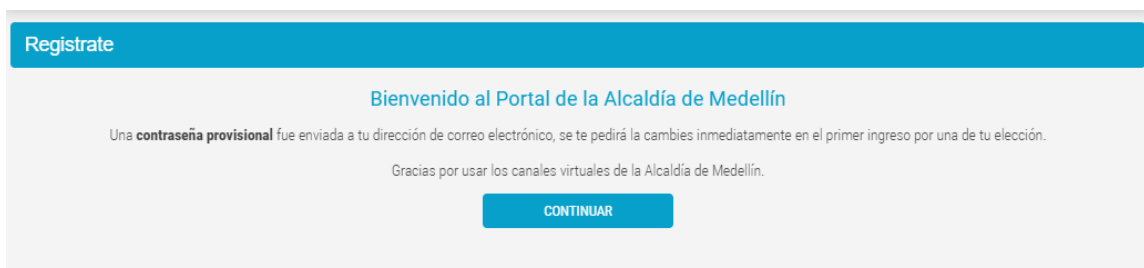
Autorizo al Municipio de Medellín para el envío de correos electrónicos de documentos de cobro, comunicaciones oficiales, actos administrativos, trámites y servicios.

SIGUIENTE

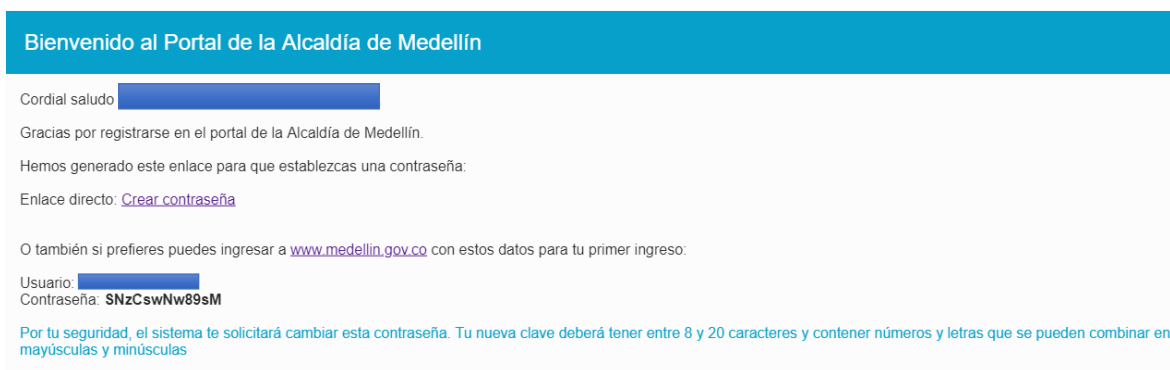
Al diligenciar la información se da clic en el botón Siguiente para que se genere automáticamente la contraseña de ingreso al portal, que es enviada al correo electrónico registrado; tenga en cuenta que es necesario cambiar esta contraseña para continuar con el proceso.

Versión 1	<p align="center">MANUAL TÉCNICO DE USO PARA AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE MEDELLÍN</p>	 <p align="center">Alcaldía de Medellín</p>
-----------	---	---

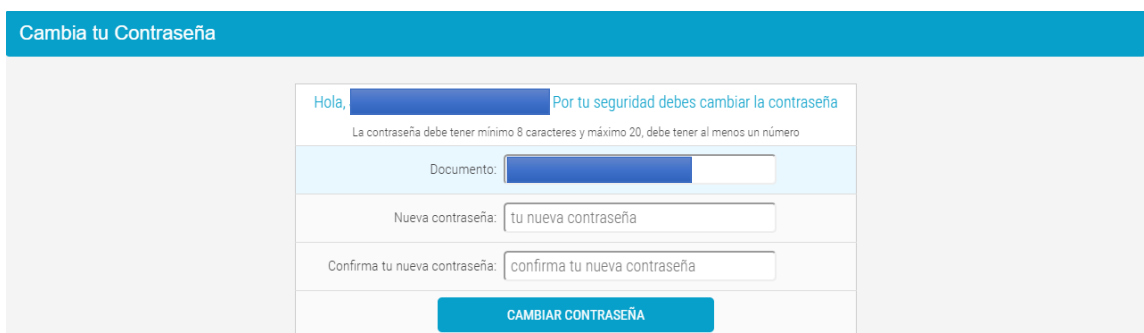
A continuación se abre el cuadro de dialogo “Bienvenido al Portal de la Alcaldía de Medellín” en el cual se debe seleccionar el botón Continuar.




Se debe verificar en el correo registrado el enlace directo para crear contraseña, o para conocer la contraseña asignada por el sistema.



Si selecciona la opción crear contraseña, automáticamente el sistema abrirá un cuadro de dialogo para cambiar contraseña:



Versión 1	MANUAL TÉCNICO DE USO PARA AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE MEDELLÍN	 Alcaldía de Medellín
-----------	--	--

Y si se inicia sesión con la clave asignada, también se remitirá al cuadro cambio de contraseña, donde se debe escribir la contraseña asignada y posteriormente la nueva contraseña finalizando con un clic en el botón Cambiar Contraseña.

Cambia tu Contraseña

Hola, [Redacted] Por tu seguridad debes cambiar la contraseña

La contraseña debe tener mínimo 8 caracteres y máximo 20, debe tener al menos un número

Documento:

Nueva contraseña:

Confirma tu nueva contraseña: ✔


CAMBIAR CONTRASEÑA

Seguidamente el sistema informa que la clave se ha actualizado, y se debe hacer clic en el botón Continuar para quedar logueado en el sistema.

Cambia tu Contraseña

La contraseña se cambió correctamente.

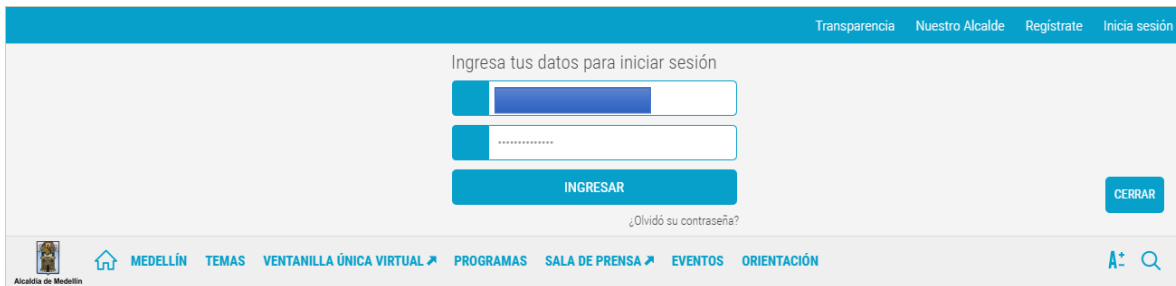
CONTINUAR

Versión 1	MANUAL TÉCNICO DE USO PARA AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE MEDELLÍN	 Alcaldía de Medellín
-----------	--	--



- Acceso a la opción de Declaración de Autorretención


Iniciar sesión en la página WEB de la Alcaldía de Medellín



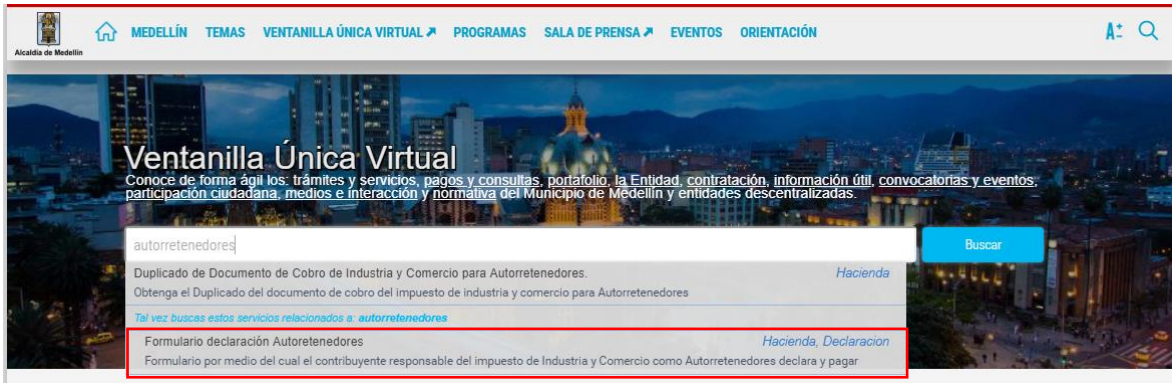
Existen varias maneras de ingresar al formulario para declarar autorretenciones:

- **Ventanilla Única Virtual:** Seleccionar la opción “VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL” que se encuentra en la parte superior de la página WEB del municipio.



	MANUAL TÉCNICO DE USO PARA AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE MEDELLÍN	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Digitar la palabra clave “autorretenedores”, inmediatamente el sistema muestra los servicios relacionados con dicha palabra.



➤ **Servicios de Hacienda:** Seleccionar la opción “TEMAS”



Posteriormente seleccionar la opción “Hacienda”



Se abre una nueva ventana, donde se debe desplazar hacia la parte inferior de la página al tema “Servicios” y se selecciona el botón “VER TODOS LOS CONTENIDOS”

Servicios

- Certificado cancelación definitiva como contribuyente de Industria y Comercio
- Certificado de estar al día en industria y comercio
- Certificados Retenciones
- Consolidación Presupuesto Administración
- Consolidación Presupuesto Cargue información Biblioteca Pública Piloto
- Consolidación Presupuesto Cargue Información Olaya Herrera
- Consolidación Presupuesto Consulta Instructivos Todas las Entidades
- Consolidación Presupuesto Consulta y Cargue de Informes
- Consulta factura pronto pago
- Documento de Cobro Predial
- Establecimientos Públicos Información Presupuestal
- Formulario de declaración de retenedores
- Formulario declare y pague
- ICA - Reporte conceptos iniciales
- ICA - Reporte expediente del contribuyente
- Operaciones Recíprocas 01 Administración
- Operaciones Recíprocas 02 Consulta Interna
- Operaciones Recíprocas 03 Consulta Anónima
- Pago de Impuestos
- Validación de certificados tributarios



[VER TODOS LOS CONTENIDOS](#)


A continuación se abre una ventana con la lista de todos los servicios de Hacienda, se selecciona el servicio “Formulario Declaración Autorretenedores”, para abrir el formulario de la declaración.

Servicios de Hacienda

Busqueda

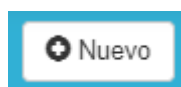
 BUSCAR

- Acceso Administración AMAUTTA
- Cambio Dirección Documento Cobro Predial
- Certificado cancelación definitiva como contribuyente de Industria y Comercio
- Certificado de Establecimientos Activos e Inactivos de Industria y Comercio
- Certificado de estar al día en industria y comercio
- Certificado de Estar o No Inscrito Como Contribuyente de Industria y Comercio
- Certificado Paz y Salvo Notarios
- Certificados Retenciones
- Consolidación Presupuesto Administración
- Consolidación Presupuesto Cargue información Biblioteca Pública Piloto
- Consolidación Presupuesto Cargue Información Olaya Herrera
- Consolidación Presupuesto Consulta Instructivos Todas las Entidades
- Consolidación Presupuesto Consulta y Cargue de Informes
- Consulta del comprobante de pago para Proveedores, Acreedores, Pensionados Y Contratistas Del Municipio De Medellín
- Consulta factura pronto pago
- Documento de Cobro Predial
- Duplicado de Documento de Cobro de Industria y Comercio
- Duplicado de Documento de Cobro de Industria y Comercio para Autorretenedores.
- Duplicado de Documento de Cobro de Industria y Comercio para Retenedores
- Establecimientos Públicos Información Presupuestal
- **Formulario de declaración de retenedores**
- **Formulario Declaración Autoretenedores**
- Formulario Declaración de Contribución Especial
- Formulario Declaración de Estampilla Procultura
- Formulario declare y pague
- Formulario RIT
- ICA - Reporte conceptos iniciales
- ICA - Reporte expediente del contribuyente
- Información Declare y Pague
- Notificaciones SINEMM
- Operaciones Recíprocas
- Operaciones Recíprocas 01 Administración
- Operaciones Recíprocas 02 Consulta Interna
- Operaciones Recíprocas 03 Consulta Anónima
- Operaciones Recíprocas 04 Administración Otras Entidades
- Operaciones Recíprocas 05 Administración y Consulta Entidades Consolidables
- Pago de Impuestos
- Paz y Salvo Predial
- Reporte de Estado de Cuenta de Industria y Comercio
- Sistema de Notificaciones Actuaciones Administrativas
- Validación de certificados tributarios
- Validador de Certificados Catastrales

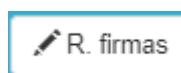
Versión 1	MANUAL TÉCNICO DE USO PARA AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE MEDELLÍN	 Aldía de Medellín
-----------	--	---

3. REGISTRO FORMULARIO DECLARACIÓN DE AUTORRETENEDORES

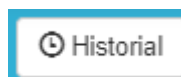
Botones de acceso rapido ubicados en la barra superior de la opción de registro Formulario Declaración de Autorretenedores



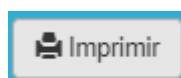
Se selecciona para ingresar una nueva declaración.



Se selecciona para registrar o modificar las firmas del Representante Legal, Contador Publico o Revisor Fiscal, se debe tener en cuenta que las claves generadas o modificadas por esta opción, son las mismas que se deben utilizar para firmar las declaraciones de retenciones, autorretenciones y la declaración privada anual de industria y comercio.



Se selecciona para validar el historial de las declaraciones presentadas.




Se selecciona para imprimir el formulario de las declaraciones presentadas.

El formulario Web para la declaración de autorretención consta de 4 divisiones o pestañas: datos de cabecera, información general, liquidación privada y firmas.

DATOS DE CABECERA:

En la primera pestaña del formulario, los campos son diligenciados automáticamente por el sistema en el momento de seleccionar las opciones Guardar Borrador o Declarar.

	MANUAL TÉCNICO DE USO PARA AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE MEDELLÍN	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

Industria y Comercio - Declaración de Autorretenedores

Datos de cabecera ▼

Fecha: Consecutivo:

Estado form: ▼ Estado fiscal: ▼

INFORMACIÓN GENERAL:

En la pestaña información general el sistema postulará automáticamente los datos del registro de información tributara, los demás campos deben ser diligenciados por el declarante.

Información general ▼

1. Periodo declarado: Vigencia: Bimestre:

2. Tipo de declaración: Normal Extemporánea Corrección

Cons. Corrige:

3. Documento Identidad: DV: social:

5. Dirección Notificación: 6. Correo Electrónico:

7. Departamento: 8. Municipio:

9. Teléfono: 10. Celular: 11. Fax:

Nota: Si selecciona el tipo de declaración “Corrección” se habilitará para diligenciar el campo “Cons. corregir”, este se refiere al número del consecutivo de la declaración que pretende corregir.

Información general

1. Periodo declarado: Vigencia: Bimestre:

2. Tipo de declaración: Normal Extemporánea Corrección

Cons. Corrige:

LIQUIDACIÓN PRIVADA:

En esta pestaña el contribuyente debe seleccionar los códigos de las actividades sujetas a autorretenciones durante el bimestre y la base gravable (artículo 73 acuerdo 66 de 2017), el sistema postulará automáticamente el porcentaje de la tarifa para el periodo, correspondiente a la actividad seleccionada según el código tarifario establecido en la normatividad municipal y el valor de la autorretención por cada actividad.

Liquidación privada

12.Código Actividad (CIU)	13.Valor Base	14.Tarifa	15.Valor Autorretención
Ningún dato disponible en esta tabla			

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

16. Autorretenciones practicadas en el periodo (Sumatoria de los valores de la col. 15):

17. Sanción 1:

18. Sanción 2:

19. Intereses:


20. SUBTOTAL AUTORRETENCIONES, SANCIONES E INTERESES:


21. AUTORRETENCIONES PRACTICADAS EN EXCESO:

22. TOTAL A PAGAR:




23. SALDO A FAVOR:

[Liquidar](#)

El icono  que se encuentra en la parte superior derecha de la pestaña, habilita los renglones para seleccionar las actividades a declarar.

El icono  que se encuentra al lado de cada una de las actividades seleccionadas, borra la actividad elegida.

Liquidación privada ▼


12.Código Actividad (CIU)	13.Valor Base	14.Tarifa	15.Valor Autorretención	
4620B - COMERCIO AL POR MAYOR D ▼	<input type="text"/>	8.00	\$0.00	
5121 - TRANSPORTE AEREO NACION. ▼	<input type="text"/>	6.00	\$0.00	
Seleccionar ▼	<input type="text"/>	<input type="text"/>	\$0.00	


Seleccionar

- M 0090 - ACTIVIDADES QUE GENEREN DIVIDENDOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DIFERENCIA EN CAMBIO, ENTRE OTRAS SIMILARES
- 1 0149 - CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS
- 1 0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
- 1 0162 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA
- 1 0240 - SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA
- 1 0510 - EXTRACCIÓN DE HULLA (CARBÓN DE PIEDRA)
- 1 0520 - EXTRACCIÓN DE CARBÓN LIGNITO
- 1 0610 - EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO
- 1 0620 - EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL
- 1 0710 - EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO
- 1 0721 - EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y DE TORIO
- 1 0722 - EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS
- 1 0723 - EXTRACCIÓN DE MINERALES DE NÍQUEL
- 2 0729 - EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS N.C.P.
- 2 0811 - EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA, ARCILLAS COMUNES, YESO Y ANHIDRITA
- 2 0812 - EXTRACCIÓN DE ARCILLAS DE USO INDUSTRIAL, CALIZA, CAOLÍN Y BENTONITAS
- 2 0820 - EXTRACCIÓN DE ESMERALDAS, PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS
- 2 0891 - EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
- 2 0892 - EXTRACCIÓN DE HALITA (SAL)


22. TOTAL A PAGAR:

23. SALDO A FAVOR:



El icono  que se encuentra al finalizar la pestaña, postula el calculo de algunos campos y realiza las validaciones respectivas a la declaración.

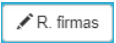
FIRMAS:

	MANUAL TÉCNICO DE USO PARA AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE MEDELLÍN	 Alcaldía de Medellín
Versión 1		

En esta pestaña, en el campo N° 24 se debe ingresar el nombre del Representante Legal de la sociedad o el Nombre del contribuyente cuando se trata de una persona natural, y en el campo N° 26 se debe seleccionar la calidad de quién firma la declaración, Contador Público o Revisor Fiscal, si tienen la clave registrada para la opción elegida, el sistema postulará automáticamente el nombre del Contador Público o Revisor Fiscal, el número de cédula y el número de tarjeta profesional con la cual se generó el registro .

Firmas ▼

<p>24. Nombre del Representante Legal: <input style="width: 90%;" type="text"/></p> <p>26. Nombre Contador Público o Revisor Fiscal: <input style="width: 90%; background-color: #f0f0f0;" type="text"/></p> <p>29. Cédula: <input style="width: 80%; background-color: #f0f0f0;" type="text"/></p>	<p>25. Firma del Representante Legal: <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No</p> <p>27 - 28. Firmado por: <input style="width: 80%; background-color: #f0f0f0;" type="text" value="Seleccionar"/></p> <p>Tarjeta Profesional: <input style="width: 80%; background-color: #f0f0f0;" type="text"/></p> <p>Clave: <input style="width: 80%;" type="text"/></p>
---	---

En el caso de no tener firma registrada para el Contador Público y/o Revisor Fiscal debe seleccionar el icono  que se encuentra ubicado en la parte superior de la página para hacer el respectivo registro o la modificación de la clave si es el caso.

Generar claves
✕

Opción: Generar Modificar

Cargo: Revisor Fiscal ▼

Número documento: Seleccionar
Contador Público
Revisor Fiscal
Representante Legal

Nombres y apellidos:

Número tarjeta profesional:

Clave:

Generar Clave
Regresar

Generar claves
✕

Opción: Generar Modificar

Cargo: Revisor Fiscal ▼

Número documento:

Nombres y apellidos:

Número tarjeta profesional:

Clave:

Generar Clave
Regresar

Generar claves
✕

Opción: Generar Modificar

Cargo: Revisor Fiscal ▼

Número documento:


Nombres y apellidos:

Número tarjeta profesional:

Clave: 1298

Generar Clave
Regresar

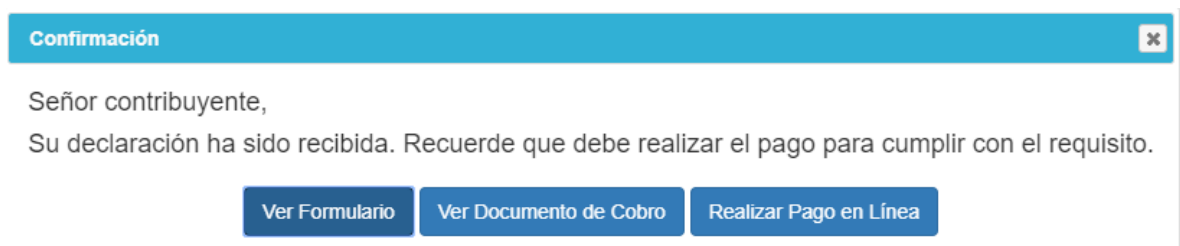
Para finalizar la presentación de la declaración se debe elegir la opción “Declarar”, si se selecciona la opción Guardar Borrador, se entiende como no presentada la declaración.

Versión 1	MANUAL TÉCNICO DE USO PARA AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO MUNICIPIO DE MEDELLÍN	
-----------	--	---



Después de Declarar el sistema postulará un mensaje de confirmación, en el cual se puede:

- ✓ Descargar el formulario de la declaración presentada.
- ✓ Descargar el documento de cobro
- ✓ Realizar el pago en Línea.



Las declaraciones presentadas sin pago total no producirán efecto legal alguno, sin necesidad de acto administrativo que así lo declare, bajo los criterios jurídicos de ineficacia, a la luz del artículo 51 del Decreto Municipal 0350 de 2018 y el Numeral 3 del artículo 73 del Estatuto Tributario Municipal – ETM.